



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA POLICIA NACIONAL DE MORAZAN, YORO **Y LA MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, YORO**

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado de Administración de Empresas Agropecuarias, con cedula de identidad número 1806-1972-00378, de este domicilio, Declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Supremo Electoral en fecha 17 de Diciembre del 2017, según Punto Único de la Sesión Extraordinaria, por una parte, quien actúa en carácter de Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Morazán, departamento de Yoro, y que para efectos del presente convenio se denomina **“LA MUNICIPALIDAD”** Y **EMIL JOEL BARAHONA VELASQUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, Inspector de Policía, con identidad número 1806-1968-00196, actuando en su condición de Jefe Municipal de la Policía Nacional del municipio de Morazán, Yoro, quien en adelante y para efectos del presente convenio se denominara **“LA POLICIA”**, ambos con amplias facultades suficientes para celebrar el presente **“CONVENIO DE COOPERACION”**, en el cual se regulara de acuerdo a las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL:

Establecer una cooperación con LA POLICIA para mejorar los indicadores de seguridad del municipio.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar zona de mejora en materia de seguridad.
- Coordinar operativos de cumplimiento de Ley de convivencia y vigilancia de negocios.
- Identificar las buenas prácticas o experiencias exitosas en materia de seguridad en el municipio con el objetivo de replicar estas prácticas.
- Brindar asistencia a la Policía Nacional del municipio en la ejecución de sus actividades.

CLAUSULA TERCERA: DE LAS ATRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD

- 1.- Adecuar la normativa existente de LA MUNICIPALIDAD de manera que permita facilitar o brindar celebridad especial a todos los trámites administrativos emanados en este convenio con el objetivo de mantener un municipio seguro.
- 2.- Colaborar con la Policía Nacional, que exista disponibilidad financiera y presupuestaria, en materia de mejora de infraestructura de las instalaciones con las que cuenta en el municipio.
- 3.- LA MUNICIPALIDAD apoyara con combustible para la realización de operativos en el municipio.
- 4.- LA MUNICIPALIDAD apoyara con equipo e insumos, siempre que exista disponibilidad financiera y presupuestaria, para el mejor funcionamiento de la Policía en el municipio.
- 5.- LA MUNICIPALIDAD apoyara en demás solicitudes presentadas por la Jefatura Municipal de la Policía, siempre que exista disponibilidad financiera y presupuestaria, y este en el ámbito de sus competencias.

CLAUSULA CUARTA: DE LAS ATRIBUCIONES DE LA FUNDACION

- 1.- Lograr mejorara los indicadores de seguridad en el municipio.
- 2.- Socializar con LA MUNICIPALIDAD las actividades orientada a mejorar las condiciones de seguridad del municipio.

- 3.- Hacer operativos en conjunto con la Dirección de Justicia Municipal para el cumplimiento de la leyes y normativa vigentes.
- 4.- Demas actividades que estén dentro de su ámbito.

CLAUSULA SEXTA: IMPREVISTOS Y RESCISION

En todo lo previsto en el presente Convenio se respetarán las cláusulas convenidas en el mismo por ambas partes firmantes.

El presente convenio puede ser rescindido por cualquiera de las partes, notificando con un plazo de anticipación de treinta (30) días calendarios.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigencia en la misma fecha de su firma y su duración será por el término de seis meses a partir del seis de junio del año dos mil veinte y dos, prorrogables cada año mediante la necesidad y de conformidad a los resultados obtenidos, pudiendo ser renovado a voluntad de las partes.

En fe de lo cual firmamos el presente **CONVENIO DE SUBSIDIOS**, en la ciudad de Morazán, Departamento de Yoro, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinte y dos, aceptando las partes firmantes todas y cada una de sus cláusulas.



Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal
Alcalde Municipal
Morazán, Yoro



Inspector de Policía
Emil Joel Barahona Velásquez
Jefe Municipal Policía Nacional Morazán, Yoro



Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708

Fax: 2691-0707



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de este Término por medio de la presente **CERTIFICA**: Que en Libro de Actas que se lleva en esta Oficina durante el Año Dos Mil Veintidós (2022), Se encuentra el preámbulo punto conducente que textualmente dice: **ACTA No. 14-2022, Sesión Ordinaria de la Honorable Corporación Municipal** del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, **Celebrada el día Lunes Seis (6) de Junio del Año Dos Mil Veintidós (2022)**; en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, Presidio el Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal, Para desarrollar la Agenda siguiente: 1.- Comprobación del quórum; 2.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda; 3.- Apertura de la Sesión; 4.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior; 5.- Lectura, discusión y aprobación de la Correspondencia enviada y recibida, 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal; 6.1- Informe de la Señora Vicealcaldesa Municipal; 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo, 8.- Asuntos y/o Puntos Varios; 9.- Acuerdos y Resoluciones; 10.- Cierre de la Sesión; Se desarrolló de la manera siguiente: 1.- Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta sesión asistiendo a la misma El Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal; La Lic. Eva Argentina Ramos Cruz, Vicealcaldesa Municipal, Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden: 1ero. Zarvia Nohemí Amaya Turcios; 2do. Fernando José Rosales Dubon; 3ero. Profesor Nelson Darío Moreira Ramírez; 4to. Linda Victoria Cruz Cruz; 5to. Sra. Nelly Maldonado Peña; 6to. Sr. José Jorge Ramos Abrego; 7mo. Ing. José Francisco Escoto Hernández; 8vo. Profesor Elvis Omar Isaula Mayorquin y el Lic. Milton René Colindres Mazariegos, Secretario Municipal, **QUE DA FE**, 2.- Conocida la Agenda y ampliamente discutida fue aprobada sin ninguna modificación. 3.- El Señor Alcalde Municipal Declaro abierta la Sesión a la 9:10 A.M. 4...5...6...7...8...9.- **ACUERDOS Y RESOLUCIONES.- 9.6.- CONSIDERANDO**: Que de conformidad al artículo 13 Numeral 11 de la Ley de Municipalidades Vigente, es atribución de la Municipalidad la Suscripción de Convenios con el Gobierno Central y con Otras Entidades Descentralizadas del Estado, con las cuales concurra en la Explotación de los Recursos; **CONSIDERANDO**: Que es Función del Alcalde como Representante Legal de la Municipalidad el Suscribir Convenios con otras Instituciones Públicas y Privadas de Desarrollo No Gubernamental; **CONSIDERANDO**: Que esta Municipalidad de Morazán, Yoro, por medio de la Corporación Municipal que preside el Señor Alcalde, ha estado Trabajando de la Mano con la Secretaria de Seguridad a través de la Policía Nacional



Preventiva en cuanto a la Gestión, Coordinación, Ejecución y Seguimiento de Programas y Proyectos de Seguridad Municipal en Beneficio de la Población en General; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley **ACUERDA** Por Unanimidad **PRIMERO:** Autorizar a la Administración Ejecutiva Municipal de la Alcaldía de Morazán, Yoro, Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde, Para la Suscripción y Firma de Convenio de Cooperación entre la **SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE LA POLICÍA NACIONAL PREVENTIVA NUMERO 06 MORAZÁN, YORO, Y LA MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, YORO,** Con el Objetivo de Brindar Seguridad a la Población en General Considerando la Presencia de Diferentes Ilícitos/Delitos; **SEGUNDO:** Las partes manifiestan que suscriben el presente convenio de cooperación de manera libre y voluntaria y se comprometen a ejecutar el mismo en el marco de las premisas y compromisos institucionales contenidas en el convenio, las partes expresan estar de acuerdo y aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el mismo, obligándonos a su fiel cumplimiento; **TERCERO:** El presente convenio entrara en vigencia en la misma fecha de su firma, prorrogable mediante la necesidad y de conformidad a los resultados obtenidos, pudiendo ser renovado a voluntad de las partes; **CUARTO:** En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos el presente convenio en dos originales de igual contenido en la Ciudad de Morazán, Yoro; **COMUNIQUESE y CUMPLASE.-** 10.- No habiendo más que tratar el Señor Alcalde dio por cerrada la Sesión a las 3:40 P.M. **Y SE FIRMA Y SE SELLA PARA CONSTANCIA POR EL SECRETARIO MUNICIPAL. ES COPIA FIEL CON SU ORIGINAL.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, a los Veintiocho (28) días del Mes de Junio del Año Dos Mil Veintidós (2022).


LIC. MILTON RENÉ COLINDRES MAZARIEGOS
SECRETARIO MUNICIPAL
FIRMA Y SELLO

